



Riohacha D.T.C., 9 de abril de 2021.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: JERSON YAIR GOMEZ PINZON.
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2017-00255-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Visto el informe secretarial anterior se constata que el Doctor RAIMUNDO REDONDO MOLINA, mayor de edad, en su calidad de apoderada judicial de la entidad BANCOLOMBIA S.A., en escrito que antecede manifiesta ante este despacho judicial, que renuncia al poder que le fue otorgado por la entidad demandada dentro del proceso de la referencia, siendo procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código general del proceso.

RESUELVE

PRIMERO.- ACÉPTESE la renuncia presentada por el Doctor RAIMUNDO REDONDO MOLINA al poder que le fue conferido para actuar en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8ffcd8877800ee83242596969f526dbfb28c3a67037fb8c53ec49c119ofd03a

Documento generado en 09/04/2021 03:34:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**